



LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a computar los gastos rituales en este asunto, así:

- | | |
|-----------------------|--------------|
| - Agencias en derecho | \$ 3.698.000 |
| - Gastos notificación | \$ 5.000 |

TOTAL:	\$ 3.703.000
---------------	---------------------

YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00367-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse acomodada a los parámetros legales, se **aprueba**. Ello, de conformidad con lo previsto por el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE MARZO DE 2021 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**1a51333fa97a716b0ddb7e31cb9b19e5fa3cc771942f78f432c96038d07d8c
92**

Documento generado en 09/03/2021 02:40:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**